

ESTRATEGIA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

INFIMANIZALES

INFIMANIZALES tiene como **misión**: "Promover, asesorar y financiar proyectos, actividades y empresas que contribuyan al desarrollo económico y social del municipio de Manizales, con el fin de mejorar las condiciones de calidad de vida de sus habitantes", con una **visión** al 2015, mediante la cual se expresa la imagen futura organizacional, así: "Infi-Manizales será una sólida empresa que ofrece los mejores servicios financieros a la administración pública y sirve de apalancador de proyectos estratégicos de ciudad, enfocándose en grupos de negocio de saneamiento ambiental, plataformas urbanas, negocios en tecnologías de información y comunicación y otros que contribuyan al desarrollo del municipio de Manizales"

La responsabilidad de la actual administración de INFIMANIZALES con la estrategia anticorrupción, representa el conjunto de obligaciones y compromisos legales y éticos inmersos en los planes empresariales, contribuyendo a mejorar la imagen institucional, impactando directamente los aspectos económicos, sociales, laborales y medioambientales.

Para ello contamos con un Sistema Integrado de Gestión, en el cual se articulan los Modelos de Gestión Organizacional MECI, NTCGP 1000:2009 E ISO 9001:2008. El presente manual de riesgos anticorrupción y de atención al ciudadano, describe las actividades para que la Entidad cuente con los mecanismos de definición y monitoreo permanente de los riesgos que se encuentren asociados a la corrupción y al fraude, generando confianza a la ciudadanía.

La administración ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de los usuarios y grupos de interés en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) Artículos 73 y 76; Ley 87 de 1993; Ley 872 de 2003; Metodología en Gestión de Riesgos Organizaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública; Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012

Artículo 73 - plan anticorrupción y de atención al ciudadano: *Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras*

cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia. PARÁGRAFO. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Artículo 76. Oficina de quejas, sugerencias y reclamos: En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a la presente norma. Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un proceso de gestión de denuncias, quejas y reclamos, se podrán validar sus características contra los estándares exigidos por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Dando cumplimiento a la normatividad anteriormente expuesta y específicamente al Estatuto Anticorrupción, artículos 73 y 76, el Gobierno Nacional expidió el **Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012**, mediante el cual se señala como metodología para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano la establecida en el documento "**Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**", elaborado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al



Servicio de crédito
Inversiones
Capacitaciones
Proyectos
Control Interno
Contratación

"Gobierno en la Calle"

2



Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación.

INFIMANIZALES ha adoptado esta metodología, se han realizado capacitaciones en gestión de riesgos y gestión de riesgos de corrupción y se establecieron estándares mínimos que deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.

CONTEXTO

Los artículos 73 y 76 del estatuto anticorrupción, ponen de manifiesto la necesidad de hacer frente a los actos de poder a favor de intereses particulares, así como de que las empresas prestadoras de los diferentes servicios públicos cualquiera que estos sean, cuenten con mecanismos de satisfacción de los clientes y usuarios de tales servicios, brindándoles herramientas para tener acceso a la información de la empresa, así como de poder ejercer el control ciudadano mediante procesos y procedimientos ágiles y oportunos.

Conscientes de lo anterior y de la importancia de contar con mecanismos de prevención ante eventos que pueden presentarse al interior de la empresa, la actual administración se permite poner a disposición las directrices y políticas para hacer frente al flagelo de la corrupción, para lo cual ha definido la metodología de elaboración y levantamiento del mapa de riesgos institucionales, en especial los de corrupción en los diferentes procesos. Así mismo mejorar los procesos y procedimientos internos, a fin de cumplir con los requerimientos de la ciudadanía en general. Esperamos que este documento sea conocido por todos los grupos de interés y en especial por todos los funcionarios, quienes serán partícipes y actores activos para poner en marcha este plan y para que este tenga un seguimiento y permanente mejoramiento.

El presente documento denominado “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de INFIMANIZALES”, se constituye en la herramienta de gestión administrativa, para hacer frente a todas aquellas actividades y prácticas que puedan generar actos de corrupción en INFIMANIZALES, así como de las actividades propias para la atención al ciudadano y el acceso a la información por todos los grupos de interés. El desarrollo del documento comprende cuatro partes: 1. La estrategia anticorrupción. Se ha definido la metodología del mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos. 2. Racionalización de trámites, 3. Rendición de cuentas. 4. Servicio al ciudadano.



Servicio de crédito
Inversiones
Capacitaciones
Proyectos
Control Interno
Contratación

“Gobierno en la Calle”

3

Carrera 22 No.18-09 Piso 2 Conm.: 8879790 Fax: (6) 8720519 ■ Manizales
■ E-mail: gerencia@infimanizales.com ■ Pág.web: www.infimanizales.com



ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO EN INFIMANIZALES - GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA SU MITIGACIÓN.

“INFIMANIZALES ” ha realizado actividades de capacitación y formación en gestión de riesgos por procesos, cada líder de procesos y procedimientos, ha levantado su propio mapa de riesgos, contemplando las cinco etapas: Contexto Estratégico del Riesgo, Identificación de Riesgos, Análisis de Riesgos, Valoración de Riesgos y Definición de Políticas de Riesgos.

Igualmente se encuentra definida la función de control interno en relación con el monitoreo, seguimiento y control al cumplimiento de las políticas de riesgos y el seguimiento a los controles establecidos.

La metodología de gestión de riesgos utilizada cumple con los nuevos lineamientos y directrices trazados por el Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP”. Por lo tanto la metodología utilizada esta validada con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción – PPLCC.

Manizales, abril 24 de 2013



GERENCIA GENERAL INFIMANIZALES